

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/007/2018



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/007/2018

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 015882018

ANTECEDENTES:

I.- El día 08 de febrero de 2018, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como LOURDES VILLA SEÑOR MORALES, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio 015882018 lo siguiente:

"Además de la gaza del periférico de la Juventud y la Cantera y los puentes de la avenida Homero, ¿qué otras obras con un valor superior al millón de pesos, ha emprendido esta Administración del Municipio de Chihuahua, en lo que va de su periodo?"

II.- Que con fecha 19 de febrero del año en curso, la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Unidad de, Mtro. Adolfo Rico Vásquez Transparencia, remitió oficio con número DTM/0061/2018 a la Dirección de Obras Públicas Municipales al Ing. Carlos Humberto Cabello Gil. Y con fecha 20 de febrero al Lic. José de Jesús Granillo Vázquez con número de oficio DTM/0061-A/2018 con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa.

III.- Con fecha 21 de febrero del presente año, se remitió al comité de Transparencia que la información que se le solicita:

La Unidad de Transparencia solicita **Ampliación de Plazo**, Para emitir respuesta a la solicitud de información con número de folio 015882018 en dónde se requiere lo siguiente: "Además de la gaza del periférico de la Juventud y la Cantera y los puentes de la avenida Homero, ¿qué otras obras con un valor superior al millón de pesos, ha emprendido esta Administración del Municipio de Chihuahua, en lo que va de su periodo?"

Se le comunica que la Unidad Administrativa de este Sujeto Obligado en lo que se realiza la elaboración de Acuerdo de la Ampliación de Plazo para estar en aptitud de atender la solicitud de información con el folio 015882018, existiendo como

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/007/2018



motivo requerir más tiempo, en virtud de que por la naturaleza de lo solicitado requeríamos de más tiempo para su oportuna respuesta, se le informa respecto a la necesidad de extender el plazo para otorgar la respuesta a través del Sistema INFOMEX y continuar con el procedimiento correspondiente de entrega a la información requerida.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que, se encuentra en la búsqueda y recopilación de la información solicitada con la intención de reunir todos los datos posibles, esto con apego a la normatividad indicada.

Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio 015892018 interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como LOURDES VILLASEÑOR MORALES.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

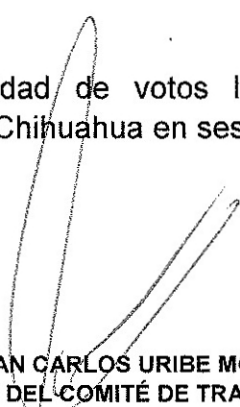
TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

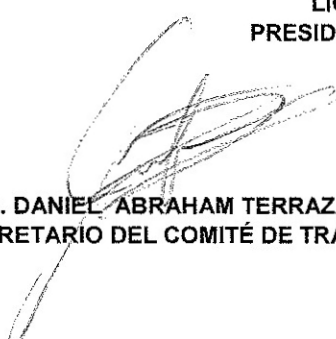
ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/007/2018

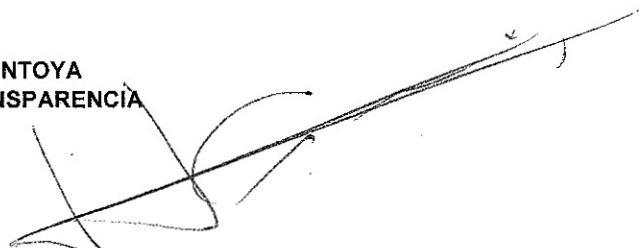


CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Así lo acuerdan por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua en sesión de fecha de 22 de febrero de 2018.


LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LIC. DANIEL ABRAHAM TERRAZAS PARADA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LIC. VIRGILIO GUERECIA MIRANDA
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


RESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.